



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
 INTERNACIONALES Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN
 "2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
 CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 17 AGO 2021
 11:43 hrs
 SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
 C. C. Chong
 17 AGO 2021
 17:35 hrs
 DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

OFICIO NÚM.: LXIV/DPMC/CPMYAI/033/2021
 ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE

San Raymundo Jalpan, Centro, a 17 de agosto de 2021

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Diputado Pável Meléndez Cruz, presidente de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, remito el dictamen correspondiente del expediente CPMYA/033/2021 del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, para que se realice el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



MTRO. LUIS ARMANDO SERRANO LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO CPMYA
 EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ASUNTO: DICTAMEN

EXPEDIENTE: CPMYA/033/2020

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de junio de 2021.

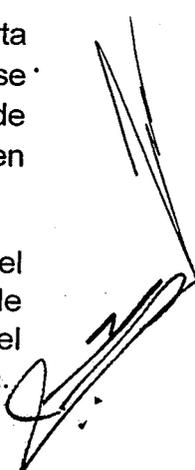
DICTAMEN EN POSITIVO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL, Y A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, A EFECTO DE QUE SE FIJE UNA POSTURA DE RECHAZO A LA INTEGRACIÓN DE CUBA A LA LISTA DE PAÍSES PATROCINADORES DEL TERRORISMO DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los Diputados Secretarios de la mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnada a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, la proposición con punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos

De la revisión y análisis realizado a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con Punto de Acuerdo, con base en los antecedentes y considerandos siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. El día 15 de enero de 2020, mediante decreto 1263 y al acuerdo 585, aprobado en sesión ordinaria del 29 de enero de 2020, por el pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se crea la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.
2. Con fecha 09 de febrero de 2021, el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de sus funciones que le confieren los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVI, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado la proposición con Punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos 
3. El día 09 de febrero de 2021 fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.
4. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 10 de febrero de 2020, se determinó remitir la iniciativa de referencia a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
5. En consecuencia de lo anterior, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado la iniciativa con Punto de Acuerdo referida. 



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

6. El día 11 de febrero de 2020, fue recibido el expediente de referencia en la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.

II. TEMA Y RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA

1. El Diputado promovente plantea que el Congreso del Estado apruebe un Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del gobierno de Estados Unidos de Norteamérica

III. RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO. Competencia. La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 65 fracción XXXIV, 66, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción XXXIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y al acuerdo 585 de fecha 29 de enero del 2020.

IV. CONSIDERANDOS

La República de Cuba es uno de los trece estados independientes que forman la América Insular en el Mar Caribe. Tiene una población de 11,333,483 personas que habitan en los 109.880 Km² de su superficie. Ocupa el sexto sitio en el Índice de Desarrollo Humano elaborado por la Organización de las Naciones Unidas entre los países latinoamericanos; de hecho, de acuerdo con la ONU, es el único país que ha logrado eliminar la desnutrición infantil, además era el único país del mundo a inicios del siglo XXI que cumplía los dos criterios que, para la organización WWF [Fondo Mundial para la Naturaleza], que significan la existencia del desarrollo sostenible: desarrollo humano alto [IDH 0,8] y huella ecológica sostenible [huella < 1,8 ha/p].



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

La fuerza laboral del país caribeño está compuesta por 4.82 millones de personas, con una baja tasa de desempleo (1,9 %); el 78 % de esta fuerza laboral trabaja para el estado, que controla los medios fundamentales de producción nacionales.

En el ámbito de salud pública, la ONU ha reconocido que todos los ciudadanos cubanos residentes o no en el país tienen acceso a médicos, enfermeros, especialistas y medicinas, y tienen derecho a recibir asistencia en todas las instituciones de salud, la cual es gratuita. El Estado garantiza, a través del Ministerio de Salud Pública, el derecho a recibir atención médica de la siguiente forma: con la prestación de la asistencia médica y hospitalaria gratuita, mediante la red de instalaciones de servicio médico rural, de los policlínicos, hospitales, centros profilácticos y de tratamiento especializado; con la prestación de asistencia estomatológica gratuita; con el desarrollo de los planes de divulgación sanitaria y de educación para la salud, exámenes médicos periódicos, vacunación general y otras medidas preventivas de las enfermedades. En estos planes y actividades coopera toda la población a través de las organizaciones de masas y sociales.

La Salud Pública de la isla ha ganado el reconocimiento de los organismos mundiales y regionales especializados. Cuba brinda ayuda médica a otros países como Bolivia, Honduras, Venezuela y muchos otros. Según información del gobierno cubano unos 50 mil cooperantes cubanos prestan servicios médicos de -ellos 4000 son médicos, según la prensa europea— en más de sesenta países. En los últimos tiempos, destaca el envío en 2014 de varios cientos de médicos y enfermeros por parte del Estado a África para ayudar a combatir el brote de Ébola detectado en la zona occidental del continente. Cuba posee una de las más bajas tasas de mortalidad infantil del mundo, con un índice de 5,3 por cada mil nacidos vivos durante 2007.

Con el triunfo de la revolución se dio un impulso fundamental al sector educacional. En 1961, se organizó una campaña nacional de alfabetización. Esto hizo que en la práctica se erradicara el analfabetismo en Cuba. La educación es gratuita en todos los niveles desde los centros escolares primarios, secundarios, politécnicos, los bachilleres y las universidades. En mayo de 2008, Cuba figuró en primer lugar entre los países de América Latina y el Caribe en el informe sobre Educación para Todos realizado por la Unesco, ocupando el puesto 23 en la clasificación global, liderada por Noruega.

A finales de los años cincuenta, Cuba presentaba una estructura económica con marcados rezagos tecnológicos e insuficiente desarrollo industrial. El dinamismo de la producción y las inversiones era bajo, en tanto que la distribución del



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

ingreso revelaba sesgos concentradores marcados. Durante el período 1959-1989 el producto aumentó a una tasa media anual aproximada de 4% y la política económica asignó al Estado un papel relevante en la producción de bienes y servicios, con marcado predominio de la planificación sobre los mecanismos del mercado en la regulación de la actividad económica.

Como es sabido, derivado de su política internacional posterior al triunfo de la Revolución, Cuba fue objeto de un embargo económico por los Estados Unidos, su principal socio económico a finales de la década de los 50' del siglo XX, evidentemente al resultar agravada su política de sometimiento y dependencia del país caribeño, que fungió como protectorado estadounidense. Incluso, se encuentra ampliamente documentado la intromisión y financiamiento del gobierno de EE. UU., para intentar derrocar al gobierno revolucionario desde sus inicios, sobresaliendo la invasión militar a gran escala con mil 500 exiliados cubanos capacitados en campos de la CIA en Guatemala y organizados en una fuerza bautizada la Brigada 2506, que desembarcó el 17 de abril de 1961 en Playa Larga y Playa Girón, en la Bahía de Cochinos, a 250 kilómetros de La Habana, siendo derrotados tan solo 72 horas después.

En marzo de ese mismo año, el gobierno estadounidense incluyó en las regulaciones de exportaciones un listado de productos alimenticios y medicinas que requerían de licencia general para poderlos exportar a la isla. Eran las primeras medidas de la administración de Kennedy, que anunciaban el preludio al bloqueo económico, comercial y financiero.

El 6 de febrero de 1962, a solo 24 horas de que entrara en vigor la denunciada como genocida política contra la isla, el Departamento del Tesoro promulgó las Regulaciones para las importaciones cubanas, con la cual se prohibía la importación de toda mercancía de origen cubano en territorio estadounidense.

El objetivo estaba claro: asfixiar económicamente a la nación caribeña y hacer rendir por hambre al pueblo cubano, carente de recursos prohibidos por la política de Washington hacia el Gobierno cubano. Cerrar, bloquear, impedir, hostigar a Cuba. Esa era la meta y lo sigue siendo hoy.

Aunque sus efectos son menos palpables que los de una guerra declarada, el bloqueo económico impuesto por la primer potencia militar y económica del mundo ha generado efectos devastadores para la isla en una contienda de desgaste por demás desigual.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Baste referir que la economía norteamericana es 200 veces mayor según cifras del Banco Mundial. Precisamente el bloqueo, al negarle acceso a sus mercados naturales en el Continente, sobre todo al mercado estadounidense, localizado a escasas noventa millas del litoral cubano, había forzado al establecimiento de relaciones económicas con los países del bloque socialista, situados en su mayoría al otro lado del océano Atlántico. Esto, por simples razones económicas insalvables, encarecía el costo de las exportaciones e importaciones cubanas. Al desaparecer el bloque de países socialistas, desaparece un mercado dentro del cual Cuba había encontrado espacios propios. Los Estados Unidos encuentran a su vez condiciones propias para agudizar el bloqueo en contra de Cuba y procurar la caída del modelo de desarrollo cubano.

Algunos aspectos que caracterizaron la política de EE.UU. hacia Cuba fueron, entre otros: la obstrucción económica, aislamiento diplomático, exclusión del régimen de la Habana, a pesar de la presencia del gobierno cubano en las cumbres presidenciales de América Latina; mantenimiento de una política de desestabilización contra Cuba, sin tomar en consideración que esto refuerza la mentalidad de fortaleza sitiada, lo que no favorece un mayor espacio para el debate interno en la isla.

A poco más de medio siglo de la unilateral medida el daño causado a la economía cubana asciende a 121 mil 192 millones de dólares, según el último informe publicado por el gobierno de países en 2015 sobre la resolución 69/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se volvió a pedir fin del bloqueo económico comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Las consecuencias del bloqueo han afectado a todos los sectores, incluidos aquellos ámbitos encargados de asegurar los derechos fundamentales como la sanidad. Según el informe, varios centros médicos han reportado dificultades a la hora de aplicar tratamientos debido a la imposibilidad de importar medicamentos o productos sanitarios necesarios, para sus pacientes. Algunos de estos sólo se fabrican en Estados Unidos, por lo que una de las únicas alternativas es que el afectado viaje para que sea tratado en otro país, una posibilidad que no está al alcance de todos los habitantes. En 2009 el 37,5% de los niños cubanos menores de 3 años fueron afectados por la prohibición de productos



nutricionales, según mencionaba la BBC en referencia a un informe elaborado por Naciones Unidas.

Asimismo, el sector de la alimentación ha sido otro de los damnificados. El Ministerio de Agricultura cubano calcula que las afectaciones a la agricultura ascienden a 592 millones de dólares que se reparten en todos los ámbitos de la alimentación, desde las dificultades para obtener semillas de hortalizas hasta la escasez de piensos para la manutención del ganado de granjas. A estos sectores les sigue el del transporte, en el cual, las pérdidas económicas suman los 520 millones de dólares debido, otros motivos, a "la prohibición de acceder a los puertos de los EE.UU. y a los armadores internacionales en cuyos buques navegan tripulantes cubanos".

En su análisis "*Informe: el Bloqueo Económico contra Cuba*" elaborado para el Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), Lucía Converti y Sergio Martín Carrillo, enuncian las siguientes implicaciones del bloque:

- Prohibición a los norteamericanos nacionalizados o toda persona sujeta a esa jurisdicción de realizar transacciones financieras con Cuba. Asimismo, se prohíbe a terceros hacer transacciones en dólares a ese país, es decir, se prohíbe la utilización de la moneda.
- Se congelaron activos cubanos en EE. UU.
- Se prohibió la importación de bienes cubanos a EE. UU.
- Se denegaron las autorizaciones para exportar y reexportar a Cuba.
- Se prohíbe que las subsidiarias de compañías estadounidenses en terceros países comercio con Cuba o con cubanos.
- Prohíbe a los barcos de terceros países que toquen puerto cubano, entrar a territorio de EE. UU por 180 días.
- Sanciona a directivos de empresas extranjeras que realicen transacciones con propiedades de estadounidenses nacionalizadas en Cuba.
- Prohíbe en EE. UU el registro de marcas asociadas a propiedades nacionalizadas por Cuba.
- Prohíbe a todo ciudadano estadounidense viajar a Cuba.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

De igual modo, los analistas refieren los siguientes efectos:

- Encarecimiento de todos los productos que se necesita importar desde semillas y libros hasta maquinarias, en muchos casos más del doble a los que se podrían acceder si no tuviera el comercio bloqueado
- Imposibilidad de acceder a financiamiento en dólares para el desarrollo de la agroindustria.
- Imposibilidad de acceder a equipos deportivos de primer nivel obligatorios para acceder a competencias internacionales.
- Demoras e imposibilidad de acceder a insumos, medicamentos y aparatos médicos
- Falta de acceso a tecnologías de punta en construcción.
- Limitaciones al desarrollo turístico.
- Impedimento al acceso de servicios informáticos. Por ejemplo, la imposibilidad de acceder a Google desde la isla.

Lucía Convertí y Sergio Martín-Carrillo añaden en el documento "Los efectos sobre la economía cubana del bloqueo siguen siendo muy perjudiciales e implican unas fuertes pérdidas año tras año. Tomando en cuenta los datos del informe de Cuba sobre la resolución 70/5 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada 'Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba, hemos elaborado el siguiente cuadro donde tenemos los datos de las pérdidas económicas de los sectores estimables.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

**PÉRDIDAS ECONÓMICAS COMO CONSECUENCIA DEL BLOQUEO EN SECTORES
ESTIMABLES.**

PERIODO ABRIL 2015- ABRIL 2016

Sector	Subsector	Monto
	Salud	82, 723, 846
	Educación	245, 000
	Cultura	29, 483, 800
Desarrollo	Biotecnología	171, 665, 137
	Agroindustrial	3, 305, 600
	Comunicaciones e Informática	59, 208, 700
	Turismo	2, 058, 250, 000
	Construcción	30, 868, 200
	Energía y Minas	106, 352, 561
	Transporte	232, 111, 000
Comercio Exterior e Inversión Extranjera		4, 106, 878, 558
Total		7, 486, 798, 691

Claramente, el embargo que mantiene rodeado a Cuba es una agresión. Desde cualquier perspectiva política, diplomática, legal o ideológica, el uso



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

de la fuerza de los EE. UU es injustificable, con la velada intención de doblegar el gobierno cubano; una acción de barbarie, puesto que atenta contra los principios más elementales del derecho a la libertad, la independencia o la autodeterminación; tan es así que la ONU ha condenado el bloqueo en 28 ocasiones, solo contando el periodo de entre 1992 y 2019, siendo la última ocasión durante la asamblea celebrada en noviembre de 2019, cuando 187 naciones sufragaron en contra de la acometida contra el pueblo cubano. En el comunicado oficial del organismo internacional se refiere que:

Una vez más, el máximo órgano de debate de las Naciones Unidas rechazó abrumadoramente el embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba por Estados Unidos y conminó a ponerle fin, destacando su carácter ilegal y contrario al multilateralismo.

La resolución se suma a la 27 que ya se habían adoptado desde 1992, cuando la asamblea general empezó a votar cada año sobre la cuestión.

Los oradores del debate, a título nacional y como representantes de bloques como el Grupo de los No Alineados, el G77 más China, CARICOM o la Unión Europea pugnaron por el levantamiento sin dilación del embargo, considerando que tiene un alto impacto humanitario en la población cubana, además de que impedirá que ese país alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Coincidieron al urgir a la derogación de leyes de efecto extraterritorial como la Helms-Burton, que afecta la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de *comercio y navegación*.

Asimismo, destacaron el carácter antagónico del embargo con los principios del multilateralismo y afirmaron que contraviene el principio de no intervención y desestabiliza a regiones enteras, como ocurre en el Caribe.

Las distintas delegaciones calificaron al bloqueo como una política obsoleta sin asidero ético o jurídico y dijeron que viola el derecho internacional. De tal manera que existe un consenso de la comunidad internacional para repudiar y demandar el término de la agresión contra Cuba, con la excepción del gobierno agresor y de dos de sus aliados en Medio Oriente y Sudamérica (Israel y Brasil) sin que dicha postura encuentre un sustento argumentativo en los tratados internacionales y convenciones de Derechos Humanos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Votación histórica contra el bloqueo

Año	A favor	En contra	Abstención
1992	59	3	71
1993	88	4	57
1994	101	2	48
1995	117	3	38
1996	137	3	25
1997	143	3	17
1998	157	2	12
1999	155	2	8
2000	167	3	4
2001	167	3	3
2002	173	3	4
2003	179	3	2
2004	179	4	7
2005	182	4	1
2006	183	4	1
2007	184	4	1
2008	185	3	2
2009	187	3	2
2010	187	3	2
2011	186	2	3
2012	188	3	2

No bastando lo anterior, ahora el gobierno estadounidense agrega a la lista de países patrocinadores del terrorismo al gobierno cubano, sin que tal determinación se justifique en evidencia suficiente que permita acreditar un riesgo para su seguridad nacional; más al contrario, los propios hechos han demostrado que las políticas emprendidas de manera sistemática por la Casa Blanca ponen en peligro la paz de los habitantes en Cuba, tanto de manera directa y abierta como ha sucedido en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

incursiones paramilitares, como por desgaste con la promoción de una catástrofe humanitaria.

El argumento vertido por el ex Secretario de Estado de Norteamérica, Mike Pompeo para incorporar a esta penosa lista es que en Cuba residen ex guerrilleros del ELN de Colombia, y fugitivos disidentes estadounidenses como Joanne Chesimard, también conocida como Assata Shakur, militante de Black Power. Por supuesto, dicha posición está encaminada a fortalecer la presencia de EE. UU. en Sudamérica debilitando a gobiernos no alineados, tal es el caso, del actual mandatario que despacha en Miraflores. Según Pompeo, el apoyo de la isla permite al presidente Nicolás Maduro mantenerse en el poder y crear "un entorno permisivo para que terroristas internacionales vivan en Venezuela". Y paradójicamente, el país sudamericano no está incluido en la lista.

No obstante, las declaraciones de Pompeo, el gobierno norteamericano no ha aportado pruebas que confirmen que en efecto Cuba, o al menos su gobierno realicen actos tendientes a financiar grupos terroristas, puesto que esto dependería necesariamente de que se aporten recursos económicos, materiales, técnicos o humanos para realizar actos terroristas. En ese sentido, es menester enmarcar la idea de "terrorismo", según los elementos retomados por la Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que se cita:

Por terrorismo se entienden comúnmente actos de violencia dirigidos contra los civiles procurando objetivos políticos o ideológicos. En términos jurídicos, aunque la comunidad internacional aún no ha adoptado una definición general de terrorismo, en declaraciones, resoluciones y tratados "sectoriales" universales vigentes relacionados con aspectos concretos del terrorismo se definen ciertos actos y elementos básicos. En 1994 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional en su resolución 49/60, en cuyo párrafo 3 señaló que el terrorismo incluye «actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general en un grupo de personas o en personas determinadas», y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos».

Diez años más tarde el Consejo de Seguridad, en su resolución 1566(2004), se refirió a actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de toma de rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligara un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo. Posteriormente, ese año, el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, describió el terrorismo como

Cualquier acto... destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a un no combatiente, cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo

Además, identificó algunos elementos clave, haciendo referencia a las definiciones que figuraban en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y en la resolución 1566 (2004) del Consejo de Seguridad.

La Asamblea General procura actualmente elaborar un convenio general contra el terrorismo que complementaría las convenciones sectoriales contra el terrorismo existentes. En su proyecto de artículo 2 contiene una definición de terrorismo, que incluye señalar que:

Comete delito quien ilícita e intencionalmente y por cualquier medio cause a) la muerte o lesiones corporales graves a otra persona o personas; o b) daños graves a bienes públicos o privados, incluidos lugares de uso público, instalaciones públicas o gubernamentales, redes de transporte público, instalaciones de infraestructura o el medioambiente; o c) daños a los bienes, lugares, instalaciones o redes... cuando produzcan o puedan producir un gran perjuicio económico... en caso de que el



propósito de tal acto sea, por su naturaleza o contexto intimidar a la población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a hacer o dejar de hacer algo.

En efecto, podemos hablar de terrorismo cuando se realizan alguna acción violenta con el objetivo de sembrar terror en una población; acciones como asesinar, lesionar, secuestrar, y demás ilícitos que por su gravedad provocan un efecto psicológico de pánico generalizado. Por lo tanto, un acto puede ser catalogado como terrorista cuando se genera un daño de gran magnitud a la población civil por acciones de violencia. Pero este tipo de crímenes suelen ser preparados de forma sistemática, y suelen implicar a grupos delictivos organizados, con los recursos y la influencia suficiente para movilizar ciertos elementos necesarios para generar terror. De los grupos delictivos más conocidos podemos mencionar a fundamentalistas religiosos, grupos separatistas, militares o paramilitares golpistas, carteles del narcotráfico y facciones de poder en algunos gobiernos.

La dificultad se presenta cuando se pretende catalogar a un Estado terrorista, o al menos como patrocinador del terrorismo, puesto que ello obliga acreditar un vínculo directo entre grupos terroristas y mandatarios de primer nivel, pero además que estos vínculos tienen como finalidad organizar actos terroristas, y que esta forma de organización se facilite desde las propias instituciones estatales y no de manera aislada, puesto que al ser promovidas en lo individual nos encontraríamos en un supuesto de complicidad, más no de un gobierno patrocinador del terrorismo.

Luego entonces, solo se puede sostener que un gobierno es patrocinador del terrorismo cuando brinda apoyo-, asistencia o favorece- la preparación, organización o ejecución de actos terroristas; estos repudiables hechos de violencia que atentan contra la paz y la salud de las personas. Recordemos que hablamos de "patrocinar" cuando [Persona o entidad] que apoya o financia una actividad, frecuentemente con fines publicitarios; patrocinio que se realiza en forma premeditada y estructurada, desde las esferas más altas del poder público de una nación, solo así se encuadraría el supuesto de país patrocinador del terrorismo.

Hasta la fecha, no hay evidencia alguna que relacione al gobierno cubano con actos terroristas, como pudieran ser: uso de explosivos contra edificios diplomáticos o puntos de concentración civil, secuestro de rehenes, toma de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

edificios u oficinas de forma violenta, asesinato de extranjeros en su territorio con fines políticos y propagandísticos, etc., por lo que afirmar que Cuba patrocina el terrorismo resulta completamente infundado, por no citar falso. Ahora bien, es importante mencionar que dicho catálogo de países o gobiernos que se dice patrocinan el terrorismo no lo elabora un organismo internacional mediante procedimientos lógico-jurídicos que medien la determinación, sino que lo elabora unilateralmente el gobierno estadounidense, es decir: se construye desde el poder económico global; por lo que no resulta inverosímil afirmar que se trata de una valoración política y no legal.

El impacto que deriva de la inclusión de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo se suma a los desmedidos efectos del cerco a su economía. John Kavulich, presidente del Consejo Económico y Comercial Estados Unidos-Cuba, con sede en Nueva York confirma sobre las repercusiones adicionales. Las instituciones financieras tendrán otro motivo para evitar operaciones con Cuba". Las aseguradoras podrán suspender la cobertura de transacciones y operaciones. Y habrá más escrutinio en las operaciones con Cuba, lo que resultará en que menos gobiernos y empresas querrán tener una relación con la isla", afirmó Kavulich. "Para las empresas estadounidenses será otro desincentivo, entre muchos otros, para buscar oportunidades para exportar, importar o suministrar servicios a Cuba", agregó en entrevista concedida a la cadena BBC.

Dalia González Delgado, Especialista del Centro de Estudios Hemisféricos y sobre Estados Unidos (CEHSEU), de la Universidad de La Habana, señaló en 2015 las implicaciones de que Cuba se encuentre en la funesta lista elaborada por el Departamento de Estado Norteamericano:

Ser miembro de la lista tiene varias implicaciones legales en cuanto a restricciones a las exportaciones, comercio, ayuda al desarrollo, créditos y otros. Los bancos de terceros países son reacios a realizar las transacciones de los incluidos en la lista por temor a sanciones de Washington. Recordemos, por ejemplo, que el año pasado el banco francés BNP Paribas pagó una multa de más de ocho mil millones de dólares por realizar transacciones con Sudan, Irán y Cuba.

En el caso, cubano, casi todo el costo económico de estar en la lista queda subsumido por el bloqueo, pues nada de lo que prohíbe la lista



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

es permitido por el resto de las sanciones. No obstante, la presencia injusta de Cuba en esta lista ha servido en los últimos años para intensificar la aplicación de las medidas financieras del bloqueo. Eso ha derivado en un acoso y persecución a todas las transacciones financieras en el mundo, expresada en la negativa de bancos a operar con Cuba y en la imposición de multas multimillonarias a estos, lo cual constituye una aplicación extraterritorial de las regulaciones de Estados Unidos.

Fecha	Compañía o entidad	Sede de la compañía	Monto
2004	USB	Suiza	100.000.000.00
2005	United National Bank	California, EE.UU.	11.000.00
2007	National Australia Bank LTD	Australia	100.000.00
2008	Bank Atlante	Florida, EE.UU.	7.500.00
2009	Australia and New Zealand Bank Group Ltd.	Melbourne, Australia	5.750.000.00
2009	Credit Suisse AG	Suiza	536.000.000.00
2010	Banco ABN Amor (adquirido por el Royal Bank of Scotland)	Holanda	500.000.000.00
2010	Banco Barclays	Reino Unido/filial, en Nueva York, EE.UU.	298.000.000,00
8/25/2011	JPMorgan Chase Bank	Nueva York, EE.UU.	88.300.000.00
6/12/2012	Banco ING	Holanda	619.000.000.00
12/11/2012	HSBC Holdings	Londres	375.000.000.00
1 211 2/201 2	Banco japonés Tokyo-Mitsubishi UFJ	Japón	8.571.634.00
11/26/2013	Weatherford International Ltd.	Suiza	100.000.000.00
12/11/2013	Royal Bank of Scotland ptc (RBS)	Reino Unido	33.122.307,00
30/06/2014	BNP Paribas	Francia/subsidiaria en Nueva York	8.970.000.000,00



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

El comunicado difundido el pasado 11 de enero por el Departamento de Estado Norteamericano confirma el carácter inquisitivo y unilateral de la decisión de reincorporar al gobierno cubano a la lista de supuestos patrocinadores del terrorismo. La decisión, dice el comunicado, llevará a la imposición de "sanciones a las personas y a los países que realicen ciertas actividades de comercio con Cuba". Por lo que no hay duda, que dicha medida está dirigida a ejercer presión en la economía cubana, y no en el sentido de prevenir o combatir actos de terrorismo como lo afirma la Casa Blanca.

No son pocas las voces que se han expresado en repudio de la determinación estadounidense, al considerarla, por, decir lo menos injusta, toda vez que no existe evidencia que confirme dicha acusación; pero, además, los sucesos históricos de las últimas seis décadas confirman incluso lo contrario: que el gobierno agresor que ha incitado a la violencia y a la inestabilidad mediante actos de violencia en otras naciones tiene su sede en Washington D. C., y no en la Habana.

En ese tenor Sacha Llorenti, secretario ejecutivo de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América -Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), condenó, al siguiente día de su oficialización, la inclusión de Cuba en la lista de países patrocinadores del terrorismo. Llorenti calificó de arbitraria la decisión de Washington al considerarla violatoria de "la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que es una afrenta a los pueblos del mundo". El secretario general del ALBA-TCP recordó que contrario al odio y la muerte resultantes del terrorismo, Cuba envía médicos a otros países y, con ello salva, miles de vidas, esto en medio de la pandemia del COVID-19 y los efectos del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Washington a La Habana hace seis décadas.

También el 13 de enero, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán rechazó la decisión política del Gobierno estadounidense de volver a designar a Cuba como Estado patrocinador del terrorismo. "Ningún país, especialmente el régimen de Estados Unidos tiene derecho a intervenir en los asuntos internos de Cuba o prohibir que el país establezca relaciones con otros países", señaló.

Del mismo modo, el Grupo de Puebla condenó el 14 de enero la decisión del presidente Donald Trump de incluir a Cuba dentro de la lista de "Estados que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

patrocinan el Terrorismo". Esa organización, que integran más de 50 líderes de Iberoamérica y el Caribe, hizo un llamado al presidente electo de Estados Unidos, Joe Biden, a dar marcha atrás a esa medida unilateral, que viola los principios del derecho internacional y de las Naciones Unidas.

El Grupo de Puebla también llamó a los países y fuerzas políticas del mundo a restablecer los puentes de comunicación con el Gobierno de Cuba. La agrupación de líderes de América y el Caribe, reiteró su solidaridad con el proceso histórico del país y rechazó el bloqueo de Estados Unidos o cualquier injerencia externa para atacar tanto la autodeterminación de Cuba, como de cualquier otra nación.

Por su parte, el presidente del Parlamento del Mercosur, Oscar Laborde, manifestó que la decisión del presidente Trump no solo es "inviabile y obsoleta", sino que también perjudica a la propia nación norteamericana.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de China también denunció la manipulación de Estados Unidos de la lucha contra el terrorismo como excusa para mantener la opresión y continuar con sus sanciones económicas a Cuba. Al mismo tiempo, reiteró el llamado de Beijing a Washington y La Habana a normalizar sus relaciones bilaterales sobre la base del respeto mutuo. Mientras, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Irán, Said Khatibzadeh, dijo que Estados Unidos había hecho "una acusación infundada".

En Colombia, senadores y miembros de la Cámara de Representantes, de diferentes partidos y posturas políticas, del Congreso de la República reconocieron «el incuestionable compromiso de Cuba» con el proceso de paz colombiano. En un comunicado dirigido al presidente Iván Duque y a la canciller Claudia Blum, los congresistas expresaron su pleno respaldo al papel de mediador humanitario -y de garante-, desarrollado por la Mayor de las Antillas en el proceso para la firma del Acuerdo de Paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo [FARC-EP] y su posterior implementación, así como su rol en los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional [ELN].

Gobiernos como el de Rusia se solidarizaron con Cuba ante el suceso, mediante su canciller ruso, Serguéi Lavrov, en una conversación telefónica con su homólogo cubano, Bruno Rodríguez, condenó la decisión de EEUU de incluir a Cuba en la lista estadounidense de países patrocinadores del terrorismo, reveló el Ministerio de Exteriores de Rusia.

La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, condenó de manera enérgica la arbitraria decisión de Donald Trump de incluir a Cuba



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

como un país patrocinador del terrorismo, acción contraria al derecho internacional y violatoria de los principios de las Naciones Unidas.

Jorge Arreaza, canciller venezolano, escribió en Twitter que la decisión refleja la manipulación y el uso político e ideologizado que Washington hace de un tema tan sensible como lo es la lucha contra el terrorismo, con el fin de promover su agenda de desestabilización y de continua agresión contra el pueblo y gobierno de Cuba. También Evo Morales Ayma, expresidente boliviano, resaltó en Twitter que Estados Unidos (EE.UU.) no tiene la moral ni la autoridad para poner en listas a Cuba, pues este es el país más solidario del mundo. En medio de una pandemia Cuba sigue enviando médicos que salvan vidas, mientras tanto, Estados Unidos invade países y organiza golpes de Estado, señaló.

El mismo día de su difusión el presidente de Nicaragua Daniel Ortega también repudió la decisión del gobierno de Trump de introducir a Cuba en la espuria lista. Estados Unidos está incorporando a la hermana República de Cuba como un Estado que promueve y alienta el terrorismo, sigue lanzando zarpazos en contra de la ley y el orden internacional, dijo Ortega.

En EE.UU., el senador por el estado de Vermont, Patrick Leahy, aseguró que esta designación descaradamente politizada es una burla de lo que había sido una medida objetiva y creíble del apoyo activo de un gobierno extranjero al terrorismo. Aquí no existe nada remotamente parecido, de hecho, el terrorismo interno en EE.UU. representa una amenaza mucho mayor para los estadounidenses que Cuba, escribió Leahy en su página web oficial, y agregó que el secretario Pompeo ha defendido los peores fracasos de la política exterior de Donald Trump, quien parece decidido a empeorar las cosas para su sucesor.

Por su parte, miembros del Parlamento Europeo repudiaron la inclusión de Cuba en la lista unilateral de Estados Unidos sobre países que patrocinan el terrorismo, decisión a la cual otorgaron calificativos de locura, arbitraria e indigna. El presidente del Grupo de Amistad y Solidaridad con Cuba de la IX Legislatura de la Eurocámara, Javier Moreno, señaló en Twitter que el presidente Donald Trump va de locura en locura hasta la derrota final, y su más reciente ocurrencia es la de colocar a la isla en esa lista.

En el mismo tenor, el jefe de la diplomacia europea, Josep Borrell, y el canciller de Cuba, Bruno Rodríguez, mantuvieron una conversación en la que discutieron la futura cooperación y el impacto de las sanciones económicas estadounidenses, informó la Unión Europea. En el documento se dio a conocer que durante la conversación Borrell lamentó que esa decisión tendrá "un impacto negativo en las inversiones directas en



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Cuba y también agravará la difícil situación de los cubanos en medio de la pandemia". También señaló que la UE está. "tan lista como siempre para apoyar a Cuba en esfuerzos de reformas en el interés de todos".

La Confederación Sindical de trabajadoras y trabajadores de las Américas (CSA), que representa a más de 55 millones de personas trabajadoras en el continente y es la expresión regional de la Confederación Sindical Internacional (CSI) expresa su repudio y absoluto rechazo a la decisión del gobierno de Donald Trump de incluir a Cuba en la lista de países que patrocinan el terrorismo.

En México, el Partido del Trabajo en voz del Coordinador Nacional del PT, Alberto Anaya Gutiérrez, se expresó una condena pública y categórica contra la medida coercitiva estadounidense, "Mediante la difamación pretende que se continúe aplicando el bloqueo económico, comercial y financiero que Estados Unidos ha mantenido sobre Cuba durante seis décadas y que le ha causado grandes pérdidas a la isla" dijo Alberto Anaya. Para finalizar aseverando que Cuba ha dado un ejemplo a los países del mundo, demostrando seguir la máxima de José Martí "Patria es Humanidad".

La resolución del Departamento de Estado del gobierno de los EE. UU., para reingresar a Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo es completamente injerencista y violatoria del Derecho Internacional, siendo contraria al espíritu mismo de los convenios y tratados internacionales; sirva de sustento un fragmento del texto "Las Naciones Unidas y la Descolonización" de la ONU:

En 1960 la Asamblea General aprobó la declaración sobre la concesión de la independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General), conocida también como la Declaración sobre la Descolonización. En esa resolución, la Asamblea General, considerando el importante papel que correspondía a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los Territorios en Fideicomiso y en los Territorios No Autónomos, proclamó solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, y en este contexto, declaró, entre otras cosas, que todos los pueblos tenían el derecho de libre determinación.

Para determinar si existe o no la obligación de transmitir la información que se pide en el inciso e del Artículo 73 de la Carta", puede considerarse que un Territorio No Autónomo ha alcanzado la plenitud del gobierno propio:

- Cuando pasa a ser un Estado independiente y soberano;



- Cuando establece una libre asociación con un Estado independiente; o
- Cuando se integra a un Estado independiente.

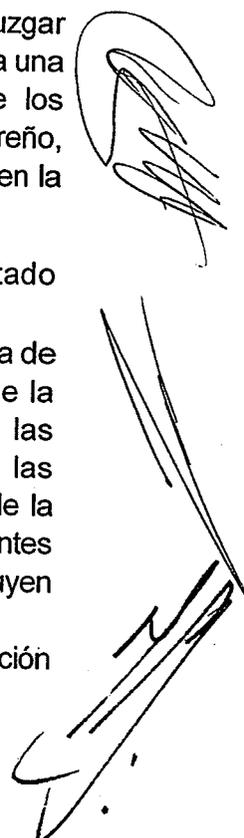
Además, mediante la "Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", aprobada en Asamblea General en su resolución 2625 (XXV) de 1970, la asamblea proclamó solemnemente los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, incluido el principio de la "igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos". En ese principio, se afirma que el establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquiera otra condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio del derecho de libre determinación de ese pueblo.

Por supuesto también debe señalarse que la pretensión de criminalizar a un gobierno soberano como el que hoy se encuentra legalmente en funciones en Cuba, es claramente contrario al principio de no intervención, pues, pretende catalogar y juzgar sin evidencia alguna a mandatarios de un Estado ajeno a la potestad que reviste a una autoridad nacional, extralimitando sus facultades hasta la esfera propia de los organismos internacionales. Valga citar líneas del trabajo del Mtro. Vargas Carreño, Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) para mejor entendimiento:

El Principio de No Intervención implica el derecho de todo Estado soberano de conducir sus asuntos sin injerencia extranjera.

Las fuentes jurídicas principales del principio de no intervención, como norma de derecho internacional, estarían constituidas por el artículo 19 de la Carta de la OEA (y similar texto de otras organizaciones regionales) y las resoluciones 2131(XX) 2625 (XXV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. A ellas sería necesario agregar la sentencia de 1986 de la Corte Internacional de Justicia que contiene elementos muy importantes provenientes del derecho internacional consuetudinarios que contribuyen también a caracterización de la intervención y el deber de no intervenir.

De acuerdo a tales normas, los elementos que constituyen una intervención violatoria del derecho internacional son:





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

a) Los actos de los Estados o grupos de Estados, actuando por sí o a través de intermediarios: "Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente..."; "Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas subversivas o terroristas"

b) "Sea cual fuere el motivo", aunque en la práctica, tal afirmación deba ser matizada, como se señalará posteriormente.

c) Cualesquiera que sean los medios empleados: "El principio anterior excluye no solamente la fuerza, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen"; "Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político..."

d) Para forzar la voluntad soberana de otro Estado: "Todos los Estados deberán abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en las luchas interiores de otro Estado"; "Todo Estado tiene el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico, social y cultural, sin injerencia en ninguna forma por parte de ningún otro Estado"; "El elemento de la coacción es el que define y constituye la verdadera esencia de la intervención prohibida."

Cabe hacer la acotación en el aspecto del respeto entre las naciones, ya que México es un país con una tradición histórica diplomática que ha servido de modelo para otras naciones. Cobra gran fuerza por ejemplo la escuela Estrada que colocó a México- en las primeras posiciones a nivel mundial en cuanto, a política exterior, teniendo como referente fundamental el principio de no intervención, puesto que marca la pauta de una diplomacia civilizada que pondera la razón y el derecho por encima de la coacción y la fuerza, propia de las naciones imperialistas. Siendo menester enmarcar dicha escuela diplomática.

Así, por ejemplo, México fue el único país de América Latina que no rompió relaciones con Cuba durante la crisis que llevó a la expulsión de la isla de la Organización de Estados Americanos en 1962.

En la práctica, la doctrina Estrada se materializó en el hecho de que México no expresaba su postura respecto a la calidad del gobierno contraparte, en términos de si era democrático o no. México no establecía adjetivos en ese sentido. Eso era justamente para no interferir en los asuntos internos de otro Estado, pero con el objetivo principal de ser tratado con reciprocidad. Ahí está clave. Es una doctrina espejo: "lo que



yo hago es lo que solicito y espero de otros", expresó Juan Pablo Prado Lallande, profesor e investigador sobre Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Puebla, en conversación con BBC Mundo.

La política exterior mexicana ha sido pues un baluarte de entereza y decoro, que bien podría aplicarse congruentemente en el presente asunto, reiterando que las naciones tienen el sagrado derecho a conducir su propio destino, sin amenazas ni intervencionismo, máxime cuando estos tienen un antecedente preciso de desestabilización política y económica de potencias extranjeras con el claro propósito de alinear a gobiernos soberanos con sus intereses geopolíticos.

Concluyendo necesario repudiar de la manera más amplia y enérgica, la coacción que se ciñe sobre el pueblo cubano, ante la injusta, arbitraria y unilateral determinación de reincorporar a su gobierno a la funesta lista de países patrocinadores de terrorismo de EEUU.

1. Estudio del caso

PRIMERO. El Diputado promovente propone un Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

La proposición con Punto de Acuerdo tiene como finalidad que el Estado Mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Senado de la República fijen una posición de rechazo de considerar a Cuba como país promotor del terrorismo.

Al respecto dicho exhorto tiene relevancia debido a que, ante el panorama actual en la que se encuentra la nación de Cuba y que no existe evidencia clara y contundente de que sea un país promotor del terrorismo.

Al respecto en la Ley del Servicio Exterior Mexicano en su artículo 2, fracción VII textualmente dice:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Artículo 2.

I a VI...

VII. Participar en todo esfuerzo regional o mundial que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al mejoramiento de las relaciones entre los Estados y a promover y preservar un orden internacional justo y equitativo. En todo caso, atenderá en primer término los intereses nacionales;

Como podemos apreciar, corresponde al Servicio Exterior participar en todo esfuerzo regional o mundial para el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como el mejoramiento de las relaciones entre los Estados, y sin duda que el Estado Cubano aparezca en la lista elaborada por los Estados Unidos de Norteamérica, sobre países promotores de terrorismo reduce la confiabilidad y posibilidades de establecer relaciones comerciales de Cuba con otros países, además de que dicha integración al listado atenta contra la dignidad y tradición del pueblo cubano de apoyo a otros países como el envío de médicos a diversos países del mundo en diferentes circunstancias, en este momento de pandemia por el COVID-19 lo ha hecho con diferentes países, dentro de ellos México.

Respecto al Senado de la República tiene las atribuciones necesarias para llevar a cabo el exhorto propuesto de acuerdo al artículo 117 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos donde en esencia la diplomacia parlamentaria debe apegarse a los principios normativos de la política exterior mexicana, política que se basa en la búsqueda de la paz mundial y las buenas relaciones entre los Estados.

SEGUNDA. Que realizado el estudio y análisis de la proposición de mérito, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, consideramos que la proposición presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos es procedente en los términos planteados en el considerando 1, ya que como se advierte, la intención del Diputado promovente es que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado apruebe un punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorte al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Gobierno Federal, a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERA. Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales concluimos que la proposición presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, es procedente, por lo que formulamos el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales estimamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe un Punto de Acuerdo, por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

En mérito de lo expuesto, fundado y motivado, la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales sometemos a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se emite un Punto de Acuerdo, para quedar como sigue:

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

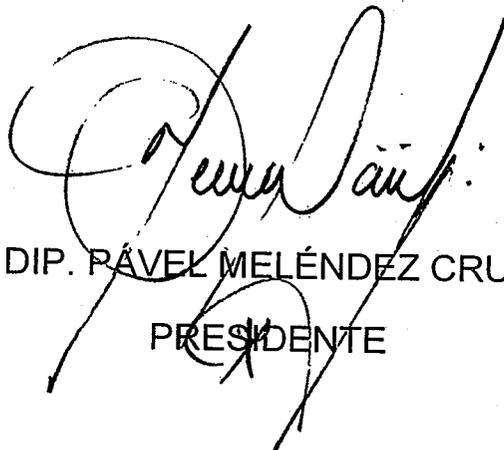
"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"

Exteriores del Gobierno Federal, y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, a efecto de que se fije una postura de rechazo a la integración de la República de Cuba a la lista de países patrocinadores del terrorismo del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de junio de dos mil veintiuno

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
PRESIDENTE



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMISION PERMANENTE DE MIGRACION Y
ASUNTOS INTERNACIONALES



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**"2021 AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR SU LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19"**

DIP. MARITZA ESCARLET
VÁSQUEZ GUERRA
INTEGRANTE



DIP. ARCELIA LÓPEZ
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ
ALCÁZAR
INTEGRANTE



DIP. LUIS ALFONSO SILVA
ROMO
INTEGRANTE

Nota: Esta hoja de firmas forman parte del dictamen del expediente CPMYA/033/2021, suscrito por las Diputadas y los Diputados integrantes las Comisión Permanente de Migración y Asuntos de la LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 22 de junio de 2021.